

Panamá, 27 de diciembre de 2019
DNLC-MAC-253-19/jd-lc

Señores

E. S. M.

Referencia: Expediente SV-140-19

Estimados señores:

La Dirección Nacional de Libre Competencia de la Autoridad de Protección al Consumidor y Defensa de la Competencia (ACODECO), recibió de ustedes el 26 de diciembre de 2019, solicitud de verificación por aumento de costos de construcción de la unidad inmobiliaria No. 183, del proyecto denominado **P.H. LA RESERVA VILLA ZAITA ETAPA II** seguidamente, se procedió a verificar si este incremento estaba sustentado.

La Dirección Nacional de Libre Competencia, de conformidad con la Resolución No. A-063-2015 de 3 de julio de 2015, solicitó mediante nota al agente económico **PROMOTORA LA RESERVA VILLA ZAITA INC**, datos financieros del proyecto para poder evaluar los incrementos en concepto de materiales de construcción:

- El máximo incremento en los costos establecidos en el contrato de promesa de compra venta.
- El aumento notificado a los consumidores.
- El incremento en los costos de los 11 materiales de construcción establecidos en la resolución antes mencionada.
- La fecha en la que se firma el contrato de promesa de compraventa y adenda.
- Hito del 80% de avance del proyecto.

Después de hacer el análisis de la información brindada por la empresa y por ustedes, y con base en los parámetros antes mencionados podemos indicarle que hemos podido validar el incremento de costos de materiales de construcción de su unidad inmobiliaria que asciende a **B/. 1,597.67** que corresponde a un **1.067249%** del precio de venta.

Sin otro particular por el momento, nos suscribimos de usted.

Atentamente,


MARCO A. CARRIZO
Director Nacional de Libre Competencia



cc: PROMOTORA LA RESERVA VILLA ZAITA INC.